

219752

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-02952-2017

No. Folios: 1

Fecha: 2017-04-12 01:14:48 PM

Bogotá,

219752

Señora

Nina Quiñones Nieto.

Analista de Licitaciones

Gerencia de Recreación y Turismo

Tel: 7.420100 Email:nina.quinones@colsubsidio.com.

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTAS A LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 056-2017

Respetada Señora Nina:

En respuesta a su correo electrónico del 04 de abril de 2017 a las 10:07 a.m, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PRIMERA PREGUNTA:

Se solicita a la Entidad informar el valor y/o porcentaje a impartir de impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a las que hay lugar con la suscripción del posible contrato que se derive de la Invitación?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que de acuerdo con el objeto de la invitación a cotizar No. 056-2017, esta no genera contribuciones o estampillas, lo único que el proponente debe tener en cuenta es el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDA PREGUNTA:

Referente al numeral 15.3 CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN, nos permitimos solicitar a la Entidad flexibilizar la obligación y permitir al proponente en la ejecución contractual hacer uso de la red de proveedores desarrollo del objeto contractual sin que esto afecte al contratante para poder alcanzar el ofrecimiento económico?

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 15.3 se aclara que la cesión o la subcontratación deberá ser autorizado únicamente por el director general del Instituto y se dejará constancia de ello en la carpeta del contrato. De acuerdo con lo anterior los proponentes deberán indicar en su propuesta la solicitud de dicha contratación la cual quedará constancia en el contrato respectivo.

TERCERA PREGUNTA:

Referente a el numeral 15.1 DERECHO DE RETENCIÓN, se solicita a la Entidad dar alcance de la Obligación?

RESPUESTA:

De acuerdo con lo manifestado en el numeral 15.1 de los términos de referencia, solo opera cuando el contratista incumpla con sus obligaciones contractuales pactadas. Por lo anterior se invita a que el oferente favorecido con la adjudicación cumpla cabalmente con el objeto del contrato y sus obligaciones.

CUARTA PREGUNTA:

Referente a el ítem 11 ADJUDICACIÓN- CELEBRACIÓN DE CONTRATO, se solicita a la Entidad ampliar la legalización a tres (3) días hábiles?

P 1 / 4

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que se expidió la adenda No. 02, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

QUINTA PREGUNTA

Se solicita a la Entidad publicar las obligaciones del contratista y las obligaciones del Contratante?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que se expidió la adenda No. 02, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

SEXTA PREGUNTA:

Se solicita a la Entidad publicar el ANEXO CONTRACTUAL "Minuta del contrato"?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que se expidió la adenda No. 02, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

SEPTIMA PREGUNTA:

Referente a la solicitud de certificado de existencia y Representación legal, nos permitimos aclarar lo siguiente: Somos una Caja de Compensación, que de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Supersubsidio, se señala que nuestro objeto social "cumple funciones de Seguridad Social. La Ley 21 de 1982 y la Ley 789 de 2002 y sus Decretos reglamentarios, nos facultan para desarrollar diversas actividades, tales como: 1. Salud, 2. Programas de nutrición y mercadeo de productos alimenticios y otros que compongan la canasta familiar, 3. Educación integral y continuada, 4. Capacitación y Servicios de biblioteca, 5. Vivienda, 6. Crédito de fomento, 7. Recreación Social, 8. Mercadeo de productos incluidos medicamentos."

Adicionalmente, las disposiciones del Artículo 16 de la mencionada Ley 789 2002, señala como funciones de las Cajas de Compensación: "5. Administrar, a través de los programas que a ellas corresponda, las actividades de subsidio en dinero; recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales; cultura, museos, bibliotecas y teatros; vivienda de interés social; créditos, jardines sociales o programas de atención integral para niños y niñas de 0 a 6 años; programas de jornada escolar complementaria; educación y capacitación; atención de la tercera edad y programas de nutrición materno-infantil y, en general, los programas que estén autorizados a la expedición de la presente ley, para lo cual podrán continuar operando con el sistema de subsidio a la oferta".

En este sentido para nosotros es claro que nuestro objeto social corresponde al objeto del presente proceso de selección o actividades afines, toda vez que guarda estrecha relación con la "REALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN PSICOFÍSICAS.....", de conformidad con la necesidad que pretende satisfacer la Entidad con el presente proceso Contractual. Se pregunta: ¿En los términos anteriores estaríamos cumpliendo con el requisito de Existencia y Representación legal?, entendiéndose en su Objeto social y expedición por parte de la Supersubsidio y no la Cámara y Comercio?

RESPUESTA:

Se acepta la expedición del documento por parte de la Supersubsidio y no la Cámara y Comercio

OCTAVA PREGUNTA:

Se solicita a la Entidad aceptar la experiencia a certificar de contratos celebrados con el desarrollo de Planes de Bienestar y desarrollo de apoyo logístico, dado que hay similitud con el objeto a contratar, en pro de procurar la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación del asunto?

RESPUESTA:

Se aceptan las certificaciones de experiencia de contratos celebrados.

NOVENA PREGUNTA:

De acuerdo a las condiciones plasmadas en el numeral No V FORMA DEL PAGO DEL SERVICIO, requerimos a la Entidad establecerlo así: El Instituto Cancerológico realizara el descuento por nomina a cada uno de los funcionarios que deseen inscribirse al gimnasio y se efectuara la facturación correspondiente al 100% del funcionario con cargo al contrato, teniendo en cuenta que no es viable enviar un asesor para realizar el recaudo de las inscripciones. Así mismo los beneficiarios tendrán una tarifa corporativa adquiriéndola en cada sede ofertada. Adicional , se sugiere a la Entidad establecerlo así: Pago a 30 días, por usuarios efectivamente participantes, después de radicada factura previa presentación de documentos requeridos?.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que se expidió la adenda No. 02, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

DECIMA PREGUNTA:

De acuerdo a las condiciones plasmadas en el numeral No V FORMA DEL PAGO DEL SERVICIO, se requiere a la Entidad enviar el número de participantes aproximado que requieren el servicio de gimnasio por el trimestre, semestre y año?.

RESPUESTA:

El pago se realizará mensual de acuerdo a los funcionarios que se inscriban a alguno de sus planes, contando con un promedio de 3 o 4 funcionarios.

DECIMA PRIMERA PREGUNTA:

Se solicita a la Entidad compartir el ANEXO –OFERTA ECONÓMICA?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que se expidió la adenda No. 01, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA:

Referente a la Experiencia, se solicita a la Entidad eliminar la calificación del contrato y cambiarla por el estado del contrato, es decir, que esté terminado. Dado que las certificaciones expedidas por las Entidades públicas y privadas no contienen generalmente dicha información?

RESPUESTA:

De acuerdo con las políticas institucionales, el instituto de acuerdo con el objeto a contratar establece criterios de selección entre ellos la experiencia que deben aportar los oferentes, cuyas certificaciones deberán cumplir los criterios requeridos por esta entidad, por lo anterior no se acepta la observación.

DECIMA TERCERA PREGUNTA:

Referente a las obligaciones técnicas, se solicita a la Entidad por favor dar alcance a como el oferente puede contribuir a reducir el ausentismo laboral?

RESPUESTA:

La entidad debe dar estrategias para evitar el ausentismo laboral.

DECIMA CUARTA PREGUNTA

Se solicita a la Entidad dar alcance a los VALORES AGREGADOS que el oferente debe ofertar?.

RESPUESTA:

Se aclara que el concepto de valores agregados, como su nombre lo indica son adicionales que el proponente puede incluir en su oferta con el fin o en beneficio de la prestación del servicio objeto de esta invitación.

DECIMA QUINTA PREGUNTA:

P 3 / 4

Dado lo anterior se solicita a la Entidad ampliar la hora de cierre para el 10 de Abril a las 5 pm?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología le informa que se expidió la adenda No. 02, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

Cordialmente,



JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Revisó: Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 

DG/CWC/SCAF/JJPA/CAGC/RECB/Clara